

## Universidad Nacional de Córdoba 2024

## Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: Resolución reparación AACC Rectorado

## VISTO:

La solicitud del área de Soporte de esta Prosecretaría de Informática, exponiendo la necesidad urgente de reparación de un equipo de aire acondicionado que refrigera la sala de rack en el Rectorado en Pabellón Argentina,

El diagnóstico efectuado por el proveedor habitual Del Corro Juan Facundo Dimas, indicando que el equipo presenta falla de encendido e indicando las tareas a realizar,

## CONSIDERANDO:

Que el área a cargo del control de estos equipamientos justifica es necesario implementar acciones inmediatas para asegurar la continuidad operativa del mismo teniendo en cuenta la recomendación sobre la reparación y limpieza urgente del equipo, garantizando una correcta refrigeración del mismo

Que el área de soporte recomienda el servicio presupuestado por Del Corro Juan Facundo Dimas justificando cumple en forma oportuna y técnica con la necesidad planteada,

Que mediante NO-2024-00842311-UNC-NOC#PSI se da cuenta sobre la ejecución de los servicios solicitados y que cumple con las condiciones de calidad y operatividad exigidas,

Que existe disponibilidad de fondos para contingencias, provenientes del Presupuesto de Gastos de esta Prosecretaría para el Ejercicio 2024, aprobado por RHCS-2024-213-E-UNC-REC;

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII "Compras Menores", RR-2021-1520-UNC#REC, OHCS-2021-7-UNC#REC y RESOL-2024-71-UNC-SGI#AGI:

Por ello:

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar la contratación del servicio objeto del presente acto, a cargo de Del Corro Juan Facundo Dimas. Disponer el pago de la Factura C-0004 - 00000103, con motivo detallado precedentemente en visto, por el total de Pesos Doscientos Ochenta y Siete Mil

Trescientos (\$287.300)

Artículo 2°: Los responsables del área económica de la PSI deberán realizar las mediaciones necesarias para librar el pago e Imputar la erogación a las siguientes partida presupuestaria:

R.0001.076.000.000.16.44.03.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.5

<u>Artículo 3°</u>: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.